



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación  
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio  
Cultural  
Inmaterial



CRESPIAL

Centro Regional para  
la Salvaguardia del Patrimonio  
Cultural Inmaterial de América Latina  
bajo los auspicios de la UNESCO



El 'Hatajo de Negritos' y 'Las Pallitas', danzas del sur de la costa central del Perú.  
© Ministry of Culture of Peru, 2016

# 25 COE

## XXV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

RENOVACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO PERUANO  
Y LA UNESCO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CRESPIAL  
AYUDA MEMORIA

11 Y 12 MARZO 2020

CUSCO - PERÚ

## RENOVACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO PERUANO Y LA UNESCO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CRESPIAL

### AYUDA MEMORIA

#### 1. ANTECEDENTES

- El CRESPIAL fue creado por un Acuerdo firmado entre el Gobierno Peruano y la UNESCO en el 2006. Este Acuerdo posteriormente fue renovado en el año 2014.
- De acuerdo a los lineamientos de la UNESCO y lo regulado por el propio Acuerdo, este documento se vence a los seis años de vigencia. Esto sucederá en enero del año 2021.
- El Acuerdo establece la existencia jurídica del Centro, y además define su estructura y funciones. Sin un Acuerdo vigente el Centro no puede seguir recibiendo fondos del gobierno peruano ni continuar realizando actividades.
- Es por eso que desde el año 2017 se han iniciado las consultas y gestiones tanto ante la UNESCO como ante el Gobierno Peruano, con el apoyo del NF, para poder iniciar cuanto antes el proceso.
- Lamentablemente, la UNESCO inició en el año 2019 un proceso de renovación de los lineamientos existentes para la creación y funcionamiento de los Centros de Categoría 2, entre los cuales se encuentra el CRESPIAL, lo cual ocasionó que retrasen el proceso de inicio de la renovación. Este proceso recién se ha podido iniciar en diciembre del 2019.
- Según la nueva información disponible el proceso durará dos años, hasta fines del 2021, por lo que se vienen tomando las previsiones del caso para no afectar el funcionamiento del Centro.

#### 2. NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA UNESCO PARA CENTROS DE CATEGORÍA 2

- En noviembre del 2019 la Asamblea General de la UNESCO aprobó un nuevo texto para regular la creación, funcionamiento y cierre de los Centros de Categoría 2 (CC2). Los principales cambios que se han aprobado son los siguientes:
  - o **Plazos:** las solicitudes de renovación de CC2s existentes deben presentarse al menos 24 meses antes de la expiración del acuerdo existente. La duración estándar de los acuerdos para C2Cs se incrementa de seis a ocho años.
  - o **Gestión:** se establecerá un comité de revisión intersectorial, establecido por el Director General de la UNESCO y compuesto por representantes de los cinco sectores del programa, para garantizar el examen riguroso de todas las propuestas, estudios de viabilidad y evaluaciones sobre el establecimiento y la renovación de CC2s, con el fin de hacer las recomendaciones necesarias.
  - o **Acuerdos y entrada en vigor:** los nuevos acuerdos para crear o renovar la existencia de un CC2 serán tripartitos, es decir, serán firmados por la UNESCO, los Estados miembros interesados y el mismo Centro.

Alternativamente, y en el caso de que esto no sea factible para un Estado miembro, se celebrarán dos acuerdos bipartitos.

- **Obligaciones financieras:** los CC2 (solo aquellos establecidos o renovados después de la adopción de la nueva Estrategia) y / o los Estados Miembros interesados contribuirán con US \$ 1,000 anuales al sector del Programa correspondiente para cubrir los costos incurridos por la UNESCO en la administración y monitoreo de Programa CC2s. Solo los CC2 ubicados en los países menos adelantados (PMA) están exentos de hacer esta contribución.
- **Obligación de presentar informes:** todos los CC2 (los establecidos antes y después de la adopción de la nueva Estrategia) deberán presentar antes del 31 de diciembre de cada año un informe anual a la UNESCO sobre sus actividades utilizando el formulario de presentación de informes estándar que regirá a partir de 2020.

### 3. CRONOGRAMA PARA LA RENOVACION DEL ACUERDO

Según la información recibida de la UNESCO, el proceso que ya se ha iniciado ante este organismo, tendrá las siguientes etapas:

Actividad	Fecha estimada
Proceso de evaluación, incluida la visita de los evaluadores a CRESPIAL.	hasta finales de abril de 2020
(si la evaluación recomienda la renovación de la designación de CRESPIAL como UNESCO CC2 se procede a los siguientes pasos)	
Período de negociación: CRESPIAL, las autoridades de Perú y la UNESCO analizan el proyecto de texto para el acuerdo de renovación tripartita y llegan a un consenso	Mayo-Julio 2020
El Comité de Revisión Intersectorial de la UNESCO analiza los resultados de la evaluación y la propuesta de nuevo acuerdo tripartito.	Octubre 2020
Se solicita al Consejo Ejecutivo de la UNESCO que considere extender el Acuerdo actual hasta junio de 2021, para permitir que se complete el proceso de evaluación y que sus resultados se presenten a la siguiente sesión del Consejo Ejecutivo.	Octubre 2020
Dependiendo de los resultados de la evaluación realizada por el Comité de Revisión Intersectorial, el Director General de la UNESCO presenta ante el Consejo Ejecutivo la propuesta final de nuevo acuerdo. También solicita al Consejo que extienda la vigencia del acuerdo actual por el número de meses que serán necesarios para la ratificación por parte de las autoridades peruanas.	Abril 2021

Firma del nuevo acuerdo tripartito, por las autoridades peruanas, el CRESPIAL y la UNESCO.	Mayo-Julio 2021
Proceso de ratificación del Acuerdo firmado en el Estado peruano (incluye la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Congreso de la República) <sup>1</sup> .	Julio – Diciembre 2021
Entrada en vigor del nuevo acuerdo tripartito.	Aprox. Diciembre 2021.

#### **4. CONCLUSIONES**

- Se ha logrado iniciar el proceso de renovación, el cual se realizará con los nuevos lineamientos aprobados por la UNESCO.
- Tanto la UNESCO como el gobierno peruano han expresado su voluntad de renovar el Acuerdo, por lo que se espera que el proceso se lleve a cabo de manera fluida.
- El primer paso para la renovación es la evaluación externa que será contratada por la UNESCO, para lo cual el Centro ya cumplió con realizar el depósito de los US \$42, 677 que fueron solicitados.
- El proceso culminará recién en diciembre del 2021. Teniendo en cuenta que el Acuerdo vigente se vence en enero de ese año, se está coordinando con el NF de Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar a la UNESCO las prórrogas correspondientes.
- Se mantendrá constantemente informados a los miembros del Centro sobre los avances en el proceso, comunicando a las autoridades del CAD y COE si hubiera alguna decisión o acción que tomar.

---

<sup>1</sup> Ver detalle en el cuadro Anexo.

